



## **ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.U.**

### **1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de información:**

a) Organismo: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

NIF: A87645719

Dirección: Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid);

Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid);

Teléfono: 34 915128224.

Correo electrónico: ana.civera@telemadrid.es

Tipo de poder adjudicador: Empresa pública.

Principal actividad: Servicio público de comunicación audiovisual.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Financiera

c) Número de expediente: **2022-0608-SGG**

d) Datos para la obtención de información:

-Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid,

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

-Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.,

<https://gecon.telemadrid.es/>

e) Publicación anterior en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (DOUE): SI procede.

Fecha de envío: 5 de diciembre de 2023

Fecha de publicación: 8 de diciembre de 2023

### **2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: El objeto del presente contrato consiste en la vigilancia y control perimetral mediante vigilantes con y sin arma, auxiliares de servicios y equipamiento de seguridad necesario para evitar, en la medida de lo posible, daños a bienes o personas que se encuentren en nuestras instalaciones. Asimismo, se requieren actuaciones técnicas en el equipamiento del edificio sede de RTVM detallado en el Pliego Técnico, tales como la renovación del control de presencia y escáner incluido mantenimiento. Adicionalmente, se utilizarán servicios de vigilancia y custodia en exteriores cuando RTVM lo considere necesario al desplazar unidades móviles o equipos de valor para directos o grabaciones

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: **NO procede.**

d) Lugar de ejecución/entrega: Sede de RTVM, Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

e) Plazo de ejecución/entrega: **CUATRO (4) AÑOS**

f) Admisión de prórroga: **SI procede. Un año**

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): **NO**

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): **NO.**

i) CPV (referencia de nomenclatura):

**79710000-4** Servicios de seguridad.

**79714000-2** Servicios de vigilancia

**42961100-1** Sistema de control de acceso.

**31711310-9** Sistema de registro de presencia.

**30233300-4** Lectores de tarjetas inteligentes.

**35120000-1** Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad.

**35125200-8** Sistemas de control horario y aparatos de registro para control horario.

**48000000-8** Paquetes de software y sistemas de información

j) Compra pública innovadora: **NO.**

### **3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: **ORDINARIA**

b) Procedimiento: **ABIERTO (sujeto a regulación armonizada)**

c) Tipo de presentación: **Electrónica.**

d) Lengua en la que deberá redactarse la oferta o solicitud de participación: española.

e) Subasta electrónica: **NO.**

f) Admisión de variantes, si procede: **NO procede.**

g) Criterios de adjudicación:

- Criterios técnicos cualitativos evaluables por un juicio de valor.
- Criterios técnicos cualitativos evaluables de forma automática.
- Criterios técnicos cualitativos evaluables por aplicación de fórmulas.
- Criterios económicos.

**4. Valor estimado del contrato sin IVA:** Cuatro millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y nueve euros y noventa y seis céntimos, **(4.941.689,96 €)**, que se distribuye en los siguientes conceptos:

Concepto	valor estimado del contrato
Presupuesto base de licitación	3.928.159,73 €
Importe opcional, prórroga servicios fijos	1.004.869,45 €
Importe opcional, prórroga servicios variables	8.660.78 €
<b><i>TOTAL VALOR ESTIMADO (sin IVA)</i></b>	<b><i>4.941.689,96 €</i></b>

## 5. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto base de licitación sin IVA:

**Tres millones novecientos veintiocho mil ciento cincuenta y nueve euros y setenta y tres céntimos, (3.928.159,73 €)-IVA: Ochocientos veinticuatro mil novecientos trece euros con cincuenta y cuatro céntimos (824.913,54 €)**

Presupuesto base licitación con IVA:

**Cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil setenta y tres euros y veintisiete céntimos, (4.753.073,27 €)**

## 6. Garantías exigidas:

**Provisional: NO**

**Definitiva: SI**

## 7. Requisitos específicos del contratista:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

## 8. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- **Como criterios sociales:** eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo respecto del personal asignado al servicio

## 9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **8 de enero de 2024 a las 14:00 horas**

b) Lugar de presentación: Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.: <https://gecon.telemadrid.es/>

1) Dependencia: Asesoría Jurídica.

2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.

3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

c) Plazo de vinculación durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: seis (6)

meses.

d) Admisión de variantes, si procede: **NO**

#### **10. Apertura de ofertas:**

a) Lugar de la apertura de ofertas: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

b) Fecha y hora: **22 de enero de 2024 a las 11:00 horas en la sede de RTVM**

c) Acto público: **SI**.

#### **11.- Gastos de publicidad:**

En caso de que proceda, el coste de inserción de los anuncios en los Diarios y Boletines Oficiales será a cargo de la empresa que resulte adjudicataria.

#### **12.- Procedimiento de recurso:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones contenidos en el artículo 44.2 de la LCSP, cuando se refieran a los siguientes contratos:

- a) Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.
- b) Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- c) c) Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

En los restantes casos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.